

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 1 de 31

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA			
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>AUDITORIA POR PROCESOS</b>		
<b>INFORME PRELIMINAR</b>		<b>INFORME FINAL</b>	<b>X</b>
<b>PROCESO AUDITADO</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		
<b>LÍDER DEL PROCESO</b>	CARLOS GERMÁN PLAZAS BONILLA, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Interno Disciplinario		
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Verificar y revisar las conciliaciones contables y realizar un análisis en el manejo y la información registrada en las mismas, con el fin de establecer el cumplimiento de la normatividad vigente y el procedimiento establecido para dichas actividades, a partir de la identificación de riesgos que puedan afectar el objeto de los procesos financieros y contables del Instituto, con el fin de identificar oportunidades de mejora.		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	Se evaluará y verificará la revisión de las conciliaciones contables y análisis efectuado, de las cuentas de ahorros No. 102513983 – 102506623, realizadas durante el periodo los años 2015, 2016 y 2017, a través de análisis de muestras (Carpetas y archivos en Excel).		
<b>MARCO LEGAL</b>	<p>Ley 87 de 1993, <i>por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 31 <i>por el cual se establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.</i></li> <li>• Normatividad Interna (Procesos y Procedimientos vigentes).</li> </ul>		

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 2 de 31

<b>LIMITACIONES DE LA AUDITORIA</b>	<p>Dentro del alcance de la auditoría no se realizó cruces de información con el área de presupuesto de las vigencias en revisión.</p> <p>Estructura de la información presentada en la Conciliación Bancaria.</p> <p>Información incompleta en la certificación bancaria emitida por el banco de Bogotá.</p>
<b>DOCUMENTOS ANALIZADOS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciliaciones bancarias años 2015, 2016, 2017 de la cuenta No. 102513983 del Banco de Bogotá.</li> <li>• Formatos de conciliaciones bancarias, con los libros de Caja y Bancos de la cuenta No. 102506623 del Banco de Bogotá, para las vigencias 2015 y 2016.</li> <li>• Formatos de conciliaciones bancarias, con los libros de Caja y Bancos de la cuenta CUD – Davivienda No. 006069997887 para la vigencia 2015.</li> <li>• Contratos en el Sistema de información Goobi IDEP</li> <li>• Autorizaciones y comprobantes de egreso en el Sistema de información Goobi IDEP.</li> <li>• Transacciones de las vigencias 2015, 2016 y 2017 certificadas por el Banco de Bogotá.</li> <li>• Pagos con certificaciones emitidas por los proveedores de servicios a través de circularización realizada por la Oficina de Control Interno.</li> </ul>
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<p>Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno Sandra Milena Bonilla Rodríguez, Profesional Contratista OCI</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 3 de 31

## I. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 1. Metodología:

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de carpetas de las conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes.
- Verificación del registro de los ingresos y los pagos efectuados a proveedores.
- Verificación y evaluación del estado de las conciliaciones bancarias.
- Consulta de la información financiera de la Entidad en el aplicativo de la entidad.

### 2. Resultados de la Auditoría.

Como resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol legal de evaluación y seguimiento, se muestran los resultados obtenidos al procedimiento conciliaciones bancarias y contables PRO-GF-14-06 que el Instituto durante los años 2015, 2016 y 2017 tuvo para el manejo de recursos propios las siguientes cuentas:

No.	ENTIDAD QUE REPORTA	BANCO	SUCURSAL	No. CUENTA	TIPO CTA.	NOMBRE CUENTA	ENTIDAD DISTRITAL	TIPO DE RECURSOS QUE MANEJA	FCHA APERTURA
1	IDEP	BOGOTA	AVDA PRIMERA	102506623	AHORROS	Recursos Propios	Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico	CONVENIOS	06/04/2000
2	IDEP	BOGOTA	AVDA PRIMERA	102342029	CORRIENTE	Pagos Generales	Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico	OTRO	13/04/2000
3	IDEP	BOGOTA	AVDA PRIMERA	102513983	AHORROS	Transferencias	Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico	TRANSF. DISTRITO	07/09/2001
4	IDEP	AVVILLAS	BANCA EMPRESARIAL	59022707	AHORROS	Convenios Recursos Administrados	Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico	CONVENIOS	12/08/2016
5	IDEP	AVVILLAS	BANCA EMPRESARIAL	59011478	AHORROS	Recursos Propios	Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico	PROPIOS	06/09/2011
6	IDEP	ITAU	SALITRE PLAZA	237101251	AHORROS	Recursos Propios	Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico	PROPIOS	23/07/2008

**Fuente:** Tesorería IDEP

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 4 de 31

Para esta auditoría se evaluaron las conciliaciones de las Cuentas bancarias las cuales se encuentran en medio magnético y/o físico en los archivos de la oficina de Control interno en la ruta control interno\zeus\o, debidamente identificados y que forman parte de los papeles de trabajo de esta auditoría.

En este aparte se aclara que el análisis efectuado se limitó al pago de proveedores, debido a la dificultad para cruzar los pagos correspondientes a nómina contra los recursos asignados por parte de la Secretaría de Hacienda, debido a que los mismos son consignados de manera global.

## **2.1. Revisión de Cuentas bancarias y Conciliaciones bancarias**

### **2.1.1. Análisis Cuenta de Ahorros No. 102513983.**

Para la realización de esta actividad se seleccionó una muestra aleatoria del universo correspondiente a las conciliaciones bancarias de las vigencias 2015, 2016 y 2017 en cuanto al pago de proveedores confrontando la información con los extractos bancarios – libros y los extractos detallados, con el fin de verificar los beneficiarios de los distintos giros o desembolsos realizados a los mismos.

Así mismo, se limita el alcance debido a la estructura de las conciliaciones bancarias y la forma en que se registra la información, ya que la misma no es clara y en algunos meses es imprecisa.

En desarrollo de la actividad realizada, se estableció que para los meses de abril y septiembre de 2015, no fue posible la identificación de los beneficiarios de los giros realizados, tal y como se observa en el extracto detallado suministrado por el Banco de Bogotá y puesto a disposición de ésta Oficina, motivo por el cual se determina como una limitación al proceso auditor.

A continuación, se presentan las observaciones generales, el detalle de los registros revisados se encuentran documentados en el Anexo No. 01. los cuales están debidamente soportados:

- No existió unidad de criterio para la utilización de documentos, ya que en varios registros se utilizó para giros notas crédito en lugar de comprobantes de egreso; es importante que al interior del proceso financiero exista claridad acerca de la utilización de cada uno de los comprobantes.
- Existen registros documentados solo en libros.
- Existen registros documentados solo en extractos bancarios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 5 de 31

- En algunos casos las conciliaciones bancarias carecen de análisis, limitándose sólo al cruce de valores y no a verificar la información registrada en el extracto bancario frente a la información registrada en libros.
- Se evidencia valores pendientes por conciliar en varios meses y posteriormente no son registrados en la conciliación bancaria, no obstante, no se evidencia el detalle del cruce de información con sus respectivos soportes lo que dificulta la validación y veracidad de la misma.
- Para ésta Oficina, los registros allí plasmados no reflejan la totalidad de la realidad financiera de la entidad durante las vigencias objeto de verificación, ya que generan incertidumbre al evidenciarse registros sin los debidos soportes.
- Los traslados carecen de información suficiente que los justifique y la autorización de un nivel jerárquico superior.
- Se evidencia duplicidad en los registros de ingreso y anulación sin justificación alguna.
- No se observa control alguno sobre el manejo de los rendimientos financieros, toda vez que los mismos quedan a disposición en las cuentas bancarias y presupuestalmente se pueden utilizar hasta tres vigencias posteriores.
- No se registra en las conciliaciones bancarias la trazabilidad de los pagos rechazados.
- No se evidencia el cruce de información de lo que consigna la Secretaría de Hacienda por concepto de pago de impuestos, solo se detalla en libros el valor consignado, lo que no permite tener control de lo pagado y lo reintegrado.
- En algunos casos no se traslada la diferencia presentada en los meses anteriores en la conciliación bancaria, por vía de ejemplo se trae la de noviembre de 2015.
- Se evidenció que se registra en libros pagos a Banco de Bogotá por concepto de liquidación de nómina de manera global, lo cual no permite identificar a quien se le realizó el pago, tal como se registra en la conciliación del mes de octubre de 2015.
- Las conciliaciones bancarias se encuentran sin fecha de elaboración, sin firma del funcionario que las elabora, solo cuentan con la firma del contador.
- En el mes de mayo de 2015 se registra un traslado para pago de reteica y pago de caja menor de manera global, es preciso recomendar que los registros deben ser individuales.
- No se evidencia control o política para determinar los ingresos por otros conceptos sin identificar en la Entidad, toda vez que en la consignación efectuada por \$2.000.000 en el mes de febrero de 2015 se registró posteriormente y luego se retiró de las conciliaciones sin identificar el concepto por el que se había consignado.
- Se evidencia registros en los libros por concepto de pago de nómina durante las vigencias auditadas con beneficiario a Banco de Bogotá, situación que no permitió identificar a quien corresponde dicho pago.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 6 de 31

Con base en la información detallada en el **Anexo No.1**, la OCI comunica a la Alta Dirección las inconsistencias evidenciadas en el proceso de auditoría realizado, y en tal sentido recomienda se adelanten las gestiones necesarias y pertinentes para subsanar las distintas las situaciones que se hace alusión en el anexo antes referido.

Como resultado del análisis efectuado a la cuenta objeto de evaluación, se realizaron las siguientes validaciones:

De los registros evaluados llama la atención varios pagos por concepto de cargo dispersión nómina registrado en los extractos bancarios, verificados contra el extracto detallado y corresponde al pago de horas extras del funcionario Hugo Barrera y Luis Giovanni Torres, los cuales fueron confrontados contra resolución y se detallan a continuación:

FECHA	BANCO	CUENTA DISPERSORA	CUENTA BENEFICIARIA	TITULAR	VALOR	No. Resolución	Fecha de la Resolución
29/01/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 694.054	8	28/01/2015
26/02/2015	BOGOTÁ	102513983	223453903	LUIS GIOVANNI TORRES ALVARADO	\$ 695.148	41	26/02/2015
31/03/2015	BOGOTÁ	102513983	223453903	LUIS GIOVANNI TORRES ALVARADO	\$ 241.234	63	31/03/2015
31/03/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 700.650	64	31/03/2015
05/05/2015	BOGOTÁ	102513983	223453903	LUIS GIOVANNI TORRES ALVARADO	\$ 145.725	104	05/05/2015
05/05/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 701.383	105	05/05/2015
28/05/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 737.575	121	27/05/2015
30/06/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 566.476	139	26/06/2015
28/07/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 727.556	149	28/07/2015
28/08/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 728.326	162	28/08/2015
				Resolución de Pago de Horas Extras de Hugo Barrera, no fue posible identificar este pago, dado que en el soporte documental del banco Bogotá, no se evidencian movimientos del mes de septiembre de 2015	\$ 734.492	179	30/09/2015
30/10/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 722.932	200	29/11/2015
30/11/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 736.033	221	30/11/2015
22/12/2015	BOGOTÁ	102513983	299000372	HUGO BARRERA DELGADO	\$ 710.600	271	22/12/2015

### 2.1.2. Verificación de Pagos efectuados al señor Juan Francisco Salcedo Reyes.

Tal como se detalla en el **Anexo No.03** se verificó por parte de ésta Oficina los pagos realizados por nómina frente al extracto detallado, con el fin de verificar los valores consignados y validar los dineros que fueron “presuntamente sustraídos de las cuentas de la Entidad” a su cuenta bancaria fuera de nómina.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 7 de 31

### 2.1.3. Incapacidades año 2015 – 2016.

Dentro del proceso de conciliación de la cuenta del Banco de Bogotá No. 102513983 se observó que a ésta cuenta se consignó los valores correspondientes a incapacidades, las cuales fueron verificadas contra el extracto bancario según **Anexo No. 04** y que para los años 2015 y 2016 sumaron **\$60.198.535**.

### 2.1.4. Rendimientos Financieros.

A continuación se relacionan los rendimientos financieros generados por la cuenta del Banco de Bogotá No. 102513983 los años 2015 y 2016 los cuales fueron de \$5.267.207.00

	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
ENERO	165.333,00	92.863,00
FEBRERO	81.040,00	198.104,00
MARZO*	\$ 175.402	406.187,00
ABRIL*	102.924,00	317.218,00
MAYO	86.529,00	-
JUNIO	225.194,00	302.361,00
JULIO	141.903,00	282.231,00
AGOSTO	137.326,00	281.195,00
SEPTIEMBRE	278.010,00	296.857,00
OCTUBRE	251.878,00	355.789,00
NOVIEMBRE	180.322,00	372.135,00
DICIEMBRE	252.459,00	283.947,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.078.320,00</b>	<b>3.188.887,00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>5.267.207,00</b>

Se recomienda establecer mecanismos de control para el manejo de los mismos.

### 2.1.5. Validación de la base de datos de contratistas contra giros.

Se realizó cruce de las órdenes de pago generadas para los contratos de las vigencias 2015, 2016 y 2017. Dicha información se analizó teniendo en cuenta la información de la herramienta GOOBI, Módulos de Adquisiciones (*Contratación*) y Gastos Contractuales (*Contratos – Ordenes de Pago*), del anterior cruce de información no se evidenció dineros girados a beneficiarios distintos a contratistas de la Entidad. (Papel de trabajo electrónico)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 8 de 31

### 2.1.6. Verificación de correos electrónicos adjuntados por el contador de la entidad.

En el desarrollo de la auditoría se remitió a esta Oficina los correos enviados por parte del Contador de la Entidad, donde informa observaciones presentadas referentes a las conciliaciones bancarias.

Fecha Correo	Asunto	Destinatarios	Texto del mensaje
11 de mayo de 2015	EVALUACION CONCILIACIONES BANCARIAS FEBRERO - MARZO 2015	Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes	"Dentro del proceso de conciliación mensual de las cuentas bancarias, se encontró que dentro del movimiento contable del día 10 del mes de febrero de 2015, se registró según extracto una operación de retiro de recursos de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N° 102513983, en cuantía de dos millones de pesos mda. cte. (\$2'000.000), sin correspondencia de registro en los libros contables auxiliares, sin embargo dicha cuantía aparece consignada posteriormente según movimiento de extracto del día 20 de marzo, a través de una consignación, lo cual podría interpretarse como un hecho ocurrido no registrado contablemente..."
19 de Julio de 2016	LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA EN EL PAGO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes	"En verificación de los registros contables semestrales, así como producto de las conciliaciones bancarias realizadas por el área de contabilidad, se han encontrado con preocupación registros con cargo a la cuenta de gastos 580290 Otras comisiones, por concepto del pago de intereses moratorios en la presentación de algunas declaraciones tributarias del Instituto de los corrido de la vigencia 2016..."
15 de mayo de 2017	PRESENTACION DE DECLARACION INEFICAZ DE RETENCION EN LA FUENTE - ABRIL 2017	Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes  <u>Copia a:</u> Carlos Germán Plazas Bonilla	"Una vez descargados los recibos oficiales de pago Nos. 4910123390226 y 4910123572171 soporte de la declaración de retención de retención en la fuente N° 3501602884872 por valor total de \$16'009.000, y a que en correo del pasado 4 de mayo se puso a disposición la mencionada declaración, así como el formato de descuentos y retenciones N° 18. Se encuentra que dichos pagos se encuentran por fuera de la fecha límite de pago establecida en el calendario tributario, que para la mencionada declaración correspondía al 11 de mayo, razón por la cual habiendo sido realizados los pagos el día 12 de mayo..."
25 de mayo de 2017	INFORME DEL PROCESO DE CONCILIACIÓN MENSUAL DE LA INFORMACION CONTABLE	Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes  <u>Copia a:</u> Carlos Germán Plazas Bonilla	"Dentro del proceso mensual de la conciliación de la información contable de la entidad y específicamente en lo relacionado con el rubro 1110 Depósitos en instituciones financieras, se ha venido reportando por parte de la Técnico Operativo del Área Contable algunas observaciones a la conciliación bancaria del mes de abril de 2017 de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N°102513983 (de la cual me permito

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 9 de 31

Fecha Correo	Asunto	Destinatarios	Texto del mensaje
		Abdonina Guevara Rodríguez	<p>adjuntar copia a la presente), razón por la cual como responsable del área contable, agradezco se informen las medidas o los trámites realizados o por realizar, con el fin de aclarar y ajustar las siguientes partidas conciliatorias en los movimientos bancarios de dicha cuenta, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 2 de febrero de 2017 aparece en extracto bancario un abono en cuenta por valor de \$6'350.539 la descripción de movimiento dice "Cargo dispersión Pago de Proveedores/otros", el 8 de marzo de 2017 aparece en extracto bancario un abono en cuenta por valor de \$3'100.000 la descripción de movimiento dice "Cargo dispersión Pago de Proveedores/otros", el 5 de abril de 2017 aparece en extracto bancario un abono en cuenta por valor de \$5'549.085 la descripción de movimiento dice "Cargo dispersión Pago de Proveedores/otros", y el 6 de abril de 2017 aparece en extracto bancario un abono en cuenta por valor de \$5'549.085, la descripción de movimiento dice "Cargo dispersión Pago de Proveedores/otros", de ninguno de estos registros aparece comprobante de egreso soportando la operación, o una cuenta por pagar.</li> <li>Comprobantes de egreso sin cobrar según extracto bancario, el 30 de marzo de 2017 se realizó el comprobante de egreso N° 272 en cuantía de \$3'251.969 a favor de Mario Sergio García, el cual no aparece en extracto por dicho monto. En las mismas condiciones se encuentra el comprobante de egreso N° 333 en cuantía de \$6'515.258 a favor de Edison Enrique Barrero Torres, el cual de igual modo no aparece en extracto por dicho monto.</li> <li>El 21 de febrero de 2017 se realizó la orden de pago N° 42 a favor de la señora Lisset Andrea Peña Cárdenas por valor de \$4'826.178, la cual se giró sin tener en cuenta los descuentos de Ley, por valor de \$170.603, por tanto deben ser causados por cobrar a través de un recibo de pago a la excontratista, y gestionar su reintegro. Toda vez que permanecen como partida conciliatoria.</li> <li>En el movimiento de ingresos por concepto de operaciones interinstitucionales se registró el traslado bancario N° 46 de fecha 27 de abril de 2017, por concepto de "Traslado de la CUD para transferencia para pago de nómina y demás gastos de funcionamiento", correspondiente a suma de \$309'679.220. No obstante la sumatoria de los cargos</li> </ol>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 10 de 31

Fecha Correo	Asunto	Destinatarios	Texto del mensaje
			<p>efectuados a la cuenta bancaria por las transferencias efectivamente realizadas por la Secretaría de Hacienda, asciende a la suma \$306.618.259 (según extracto bancario), generándose una diferencia de \$3.060.961, la cual agradeceríamos nos sea explicada.</p> <p>5. En libros de bancos aparece un registro del 28 de marzo de 2017 por valor de \$362.551 por concepto de "Traslado de la CUD a transferencia solo libros", que se encuentra afectando del banco en dicha cuantía, con respecto a los movimientos en extractos bancarios. Por tanto se requiere el soporte y la explicación de la operación..."</p>
14 de Junio de 2017	OBSERVACIONES CONCILIACION DE LA INFORMACION MES DE MAYO 2017 -BANCO DE BOGOTA CUENTA 102513983	<p>Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes</p> <p><u>Copia a:</u> Carlos Germán Plazas Bonilla Abdonina Guevara Rodríguez María Albania Arias Quiceno</p>	<p>... "La presente con el fin de informar que dentro del proceso de conciliación de la información contable y la de registros bancarios según extracto, del banco del asunto. se encontraron las siguientes observaciones a los movimientos del mes de mayo, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los registros en libros no están guardando la cronología de las operaciones realizadas en bancos. Los registros aparecen registrados en el banco, con anterioridad a los realizados en libros. Ej: El pago de las declaraciones tributarias</li> <li>2. En el pago realizado en el movimiento del mes de mayo de la declaración de retención en la fuente del mes de abril, se encontró un pago por concepto de intereses de mora en cuantía de \$14.000, por pago un día después de la fecha establecida en el calendario tributario. Los cuales quedaros registrados en libros según recibo de pago N° y reintegrados a la cuenta bancaria correspondiente.</li> <li>3. El día 25 de mayo aparece en el extracto un registro (consignación): Por concepto: Abono devolución dispersión de pago nómina en cuantía de \$1'332.977, el cual es retirado por concepto de: Cargo dispersión Pago de Nómina el día 26 de mayo. Movimientos de los cuales se solicita su aclaración.</li> <li>4. Solicitamos se incluyan las descripciones relacionadas con las operaciones efectuadas en las cuentas de bancos. Se están dejando los mismos conceptos de los documentos que se anulan. Ej: Anulación del comprobante de egreso N° 333 del mes de abril, anulado en mayo, a nombre del señor Edison Enrique Barrero.</li> <li>5. Se encuentra pendiente por registrar un cargo en bancos por \$2 por concepto de "Consignación efectuada en centro Mayor, pagado de más o pago</li> </ol>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 11 de 31

Fecha Correo	Asunto	Destinatarios	Texto del mensaje
			<p>34. Envolve producciones", del mes de marzo de 2017, por concepto de mayor valor reintegrado.</p> <p>6. El 30 de mayo se efectuó la anulación de la Nota débito N° 15 de fecha 31 de enero de 2017 por valor de \$14'649.461, por concepto según libros: "Devolución excedentes". Y concepto de retiro según extracto del 12 de enero de 2017: "Cargo dispersión Pago a Proveedores / Otros". De enero a abril de 2017 este registro se reportó como una partida conciliatoria de la Cuenta Única Distrital - CUD con la Dirección Distrital de Contabilidad, siendo objeto de solicitud de aclaración por este tiempo por parte del Instituto.</p> <p>7. Se encuentra pendiente la realización de un ajuste por \$11 la cual se presenta una diferencia entre la sumatoria de Notas crédito SIAFI N° 121, 122, 123 y 124 del 18 de mayo por \$14'611,080 y el movimiento según extracto "Abono Ach Bco Ban Occidente De Secretaría Distr Nit 8999990619" de fecha 3 de mayo de 2017..."</p>
22 de Junio de 2017	Fwd: Adjunto observaciones efectuadas de enero a abril de 2017	Diana Karina Ruiz Perilla  <u>Copia a:</u> Carlos Germán Plazas Bonilla Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes	En atención a su solicitud verbal, adjunto a la presente me permito remitir el conforme de conciliación mensual entre áreas realizado a partir de las cifras contenidas en el Sistema de Información SIAFI, correspondientes a los meses de enero a abril de 2017. Es de señalar que en lo correspondiente a las partidas conciliatoria en bancos, existe un compromiso interno entre el área de Tesorería y la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, de que las mismas serán depuradas previo el cierre a corte de junio 30 de 2017.
24 de Agosto de 2017	Fwd: Envío consolidado observaciones corte a mayo 31 de 2017	Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes Paulo Alcides Leguizamón Vargas Nelba Faride Beltrán Beltrán Nómina  <u>Copia a:</u> Carlos Germán Plazas Bonilla	"La presente con el fin de poner a su disposición la conciliación de la información contable y las distintas áreas que intervienen en el ciclo contable con corte a mayo de 2017, con el fin de que por favor se sirvan revisar las correspondientes a cada una de sus áreas y llevar a cabo las gestiones o trámites que permitan el ajuste o aclaración de las mismas..."
22 de Septiembre de 2017	Fwd: CONSOLIDADO Conciliación y seguimiento de la información financiera -corte agosto de 2017	Carlos Germán Plazas Bonilla Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes Nelba Faride Beltrán Beltrán	"...Adjunto a la presente me permito compartirles el cuadro consolidado de conciliación contable y sus observaciones a cada una de las áreas que componen el ciclo contable y que por algún motivo persisten como diferencia o en proceso de depuración en los registros contables. Es de señalar que para este consolidado a agosto 31 de 2017, se incluyen observaciones a cargo de las siguientes áreas:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 12 de 31

Fecha Correo	Asunto	Destinatarios	Texto del mensaje
		Lisset Andrea Peña – Nómina	<p>1. TESORERIA:</p> <p>En los movimiento de bancos del Banco de Bogotá cuenta de ahorros 102-506623, se presentan pagos efectuados a proveedores sin soporte en cuentas por pagar, los cuales se detallan en la conciliación por cada una de las partidas. Consideramos imprescindible establecer un control para este tipo de operaciones, teniendo en cuenta que no es la primera vez que se presenta.</p> <p>Incapacidades por cobrar, en reunión de esta semana de Comité Financiero se estableció el ajuste del saldo de la correspondiente a Ruth Amanda Cortes, por valor de \$304.460 con el soporte del correo de la EPS. Se encuentra pendiente de cobro la de Diana Karina Ruiz, que se presentó en el mes de diciembre de 2016, en cuantía de \$196.158.</p> <p>2. NOMINA</p> <p>Se adjunta un cuadro detallado de saldos de cuentas por pagar a agosto de 2017, por aportes a salud en cuantía de \$2'275.900, y por aportes a pensión en cuantía de \$3'138.800, que corresponden a colas causadas por concepto de liquidación de vacaciones que se encuentran sin pago. Lo anterior a fin de evitar que al cierre trimestral y anual se incrementen o se mantengan sin giro..."</p>
30 de Octubre de 2017	Fwd: Conciliación de bancos en septiembre	Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes María Albania Arias Quiceno  <u>Copia a:</u> Carlos Germán Plazas Bonilla	<p>"La presente con el fin de compartirles las novedades en la realización de las conciliaciones bancarias del mes de septiembre, ello con el fin de que por favor se sirvan especificar el origen de las } y realizar los ajustes que resulten de las mismas..."</p> <p>Texto de correo de Nina:</p> <p>"Adjunto conciliación de bancos donde se evidencia las partidas conciliatorias, para su revisión y fines pertinentes.</p> <p>- Se puede detectar que los conceptos registrados en libros no son los mismos que se relaciona en los extractos.</p> <p>-Hay pago doble, al parecer es de Corpoeducación, pagado en junio y nuevamente en julio por \$43.927.911. Se solicitó plantilla a Tesorería para verificar a donde fue consignado este valor.</p> <p>-Hay compensación en las partidas, lo cual se presta para confusión ya que los registros no son claros.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 13 de 31

Fecha Correo	Asunto	Destinatarios	Texto del mensaje
			<p>Ver conciliación especialmente la cuenta 3983 y 6623 del Banco de Bogotá tiene varias partidas para hacer desde Tesorería los registros o ajustes correspondientes.</p> <p>-Los valores consignados por el Distrito transferencias, son diferentes a los registrados en libros y extracto-</p> <p>-Los traslados se hacen por diferencias y no queda pendiente la partidas que están pendientes de cobro como es el caso de la cuenta 6623 , hay por cobrar a sept 30 de 2017 \$58.479.000 Eafit y sin embargo la diferencia en bancos y libros es cero??..."</p>
1 de Noviembre de 2017	Fwd: Conciliación y seguimiento información financiera septiembre 2017	<p>Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes</p> <p>María Albania Arias Quiceno</p> <p>Nómina</p> <p>Nelba Faride Beltrán Beltrán</p> <p><u>Copia a :</u></p> <p>Carlos Germán Plazas Bonilla</p>	<p>"La presente con el fin de compartirles el cuadro consolidado de conciliación entre áreas al corte de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de solicitar el favor se verifiquen las diferencias y se efectúen los ajustes pertinentes.</p> <p>Agradecemos para el registro de las operaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se efectúen en forma cronológica.</li> <li>2. Se atengan a los soportes correspondientes.</li> <li>3. Se empleen los campos de descripción para hacer claridad con respecto a los registros y número de documentos soporte que las respaldan.</li> <li>4. Se incorporen los números de las cuentas de ahorro o corriente destino en los soportes de los portales bancarios.</li> <li>5. En los pagos a terceros se efectúen por los números de NIT correctos, no los que se crean en la ventanilla de correspondencia.</li> <li>6. Reintegrar los rendimientos a la Secretaría de Hacienda en los términos establecidos para tal fin.</li> </ol> <p>En caso de duda en el registro de las operaciones, antes de realizarlas consultar con las áreas relacionadas dentro del proceso, sea contabilidad o presupuesto....</p>
29 de Noviembre de 2017	SOLICITUD	<p>Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes</p> <p><u>Copia a:</u></p> <p>María Albania Arias Quiceno</p>	<p>"En atención a lo conversado el día viernes pasado con respecto a la cuenta radicada por parte de la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación - CORPOEDUCACION, en donde al parecer se efectuó un pago exceso según movimiento bancario del Banco de Bogotá cuenta 102-506623, según salida de recursos del 6 de julio de 2017 en cuantía de \$43'927.911. Solicito muy respetuosamente abstenerse de efectuar el pago de las actas de ejecución 557 y 558 del mes de noviembre, en cuantías</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 14 de 31

Fecha Correo	Asunto	Destinatarios	Texto del mensaje
			de \$10'117.789 y \$34'653.870 respectivamente, hasta tanto no sea efectivamente corroborado por el banco el beneficiario del pago mencionado del 6 de julio..."

**Fuente:** *Textos tomados de los correos reenviados por el Profesional Especializado – Contador a la Oficina de Control Interno*

De la anterior información no se evidencia que se haya puesto a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable, por parte del Contador y del Subdirector Administrativo y Financiero, las observaciones presentadas. Lo anterior contraviene lo dispuesto en la Resolución No. 357 de 2018 en su numeral "2.1.2. *Revelación. Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública.*" Así mismo, se denota la falta de articulación y comunicación entre el proceso de gestión financiera, para poder dilucidar las observaciones presentadas y escalarlas al Comité, de tal manera que se hubiesen implementado los correctivos necesarios con oportunidad.

## 2.2. Análisis de verificación cuenta Banco de Bogotá 102506623. Anexo 9

### 2.2.1. Vigencia 2015.

Del análisis efectuado por parte de ésta Oficina se realiza las siguientes observaciones:

- Con fecha del 29/01/2015 se registró en libros con documento No. 11: "*Traslado de ajuste sólo se realizó en libros más no en bancos, se realizará en bancos y libros en Febrero*", por valor de \$701.333. Con documento No. 8 de traslado se registra como beneficiario Banco de Bogotá "*traslado por concepto de estampillas pagadas...*" por valor de -\$701.333; de lo anterior no se evidencia registro en el extracto bancario ni se hace referencia en la conciliación bancaria, y presenta un saldo por conciliar de cero (0) pesos. (PT-CB-2 A).
- En el registro de la conciliación bancaria del mes de abril, inicialmente se presenta una diferencia entre el libro y el extracto de -\$9.085.715 Como anexo al formato de conciliación bancaria del mes de abril, reposa oficio firmado por el gerente del Banco de Bogotá Sello "*Banca Oficial E\_Institucional 749*" mediante la cual manifiesta "*Que la cuenta generó rendimientos financieros por un total de \$9.085.715 para el mes*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 15 de 31

de abril, los cuales quedaron abonados con fecha efectiva 3 de abril de 2015. Por inconvenientes de carácter técnico el abono no se registra en el extracto. Sin embargo, el movimiento se reflejará en el extracto en el mes de mayo con fecha de aplicación 30 de abril de 2015. (...); información que no se detalla en la conciliación bancaria del mes de mayo y en el extracto bancario del mes de mayo es el primer movimiento del mes, el cual aparece con fecha “30/04” como un abono por \$9.085.715. (PT-CB-2B)

No se evidenciaron autorizaciones por parte de un nivel jerárquico superior para traslados de recursos entre cuentas:

- Se registra en libro de caja y bancos el día 12/08/2015, ingreso por \$4.510.540, el mismo día se registra en libros egreso por el mismo valor por concepto de “Transferencia para pagos del Convenio 2128 de 2015”, movimientos que no se reflejan en el extracto bancario. (PT-CB-2C)
- En extracto se registra “Cargo por internet o Banca Móvil o Swift” por - \$804.840 con fecha 11/11/2015, en libro se registra “Traslado para cubrir los descuentos de los pagos de la cuenta de recursos propios el cual se paga por la cuenta de transferencia” con beneficiario Banco de Bogotá, según documento de traslado 158; verificados los extractos bancarios de la cuenta No. 102342029, no se evidencia el ingreso de dicho traslado ni en la de AV Villas. Se solicita verificar el destino de dicho traslado. (PT-CB-2D).

### 2.2.2. Vigencia 2016 Anexo 9.

- **Mes de febrero.**

En el formato de conciliación bancaria se registró una diferencia por \$3.755.768 haciendo referencia que es una “transferencia sin cobrar (1)” del 26 de febrero de 2016 con beneficiario “Edison Castro Hernández, devuelto”. Se confirmó con certificación del banco de Bogotá que el contratista en mención le fue consignado \$3.755.768 el 9 de febrero de 2016. Verificado el extracto bancario se evidencia pago el día 26 de febrero por el mismo valor como descripción “cargo dispersión pago de proveedores”. En libros se registran dos (2) pagos por el mismo valor al mismo beneficiario los días 19 y 26 de febrero, según documentos 120 y 196. Se solicita aclarar los pagos efectuados contra los soportes idóneos, teniendo en cuenta que no se evidenciaron soportes que acompañaran la conciliación bancaria con el cual se hubiese confirmado esta diferencia, de igual forma, en la conciliación del mes de marzo no se registra este valor, ni se referencia el cruce del mismo. (PT -CB- 3 A)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 16 de 31

- **Mes de marzo.**

Se observa en el libro de caja y bancos con comprobante de egreso No. 299 pago efectuado por \$5.280.321 el 31/03/2016 a favor de “*SILVIA ALEJANDRA REY GONZALEZ*”; no se refleja en el extracto bancario este egreso. Igualmente, se corroboró la existencia del contratista en el módulo de Contratación del sistema de información Goobi durante la vigencia 2015, evidenciando que suscribió el contrato número 105.( PT -CB- 3B).

- **Mes de abril.**

El 27/04/2016 se observa en el extracto bancario un “*abono transferencia por internet o banca Móvil o Swift...*” por \$5.280.321; con fecha 29/04/2016 se registran dos (2) cargos con referencia “*cargo transferencia por internet...*” por - \$5.280.320 y -\$5.280.321. En el libro auxiliar no se registra movimientos por estos valores. En la conciliación bancaria no se refieren dichos movimientos.

De acuerdo a la información suministrada a la Oficina de Control Interno, soporte **anexo No. 05**, se evidencia que el libro auxiliar a folio 14 presenta los siguientes totales a 30 de abril de 2016:

Fecha de Impresión: 8 de junio de 2016 11:57:41 a.m.

DEBE	HABER	SALDO
\$3.263.773	\$7.247.325	\$1.145.304.650

En folio 15 con fecha de impresión 24 de mayo de 2016 10:01:08 a.m., se reflejan los siguientes saldos:

DEBE	HABER	SALDO
\$3.623.773	\$7.897.325	\$1.144.654.650

De lo anterior se evidencia que en el libro impreso del mes de junio se retiró un registro con comprobante 1 con operación devolución de descuentos bajo el concepto “*el sistema SIAFI no tomo la retención del artículo 383 en el pago de la funcionaria de planta global Dayana Rengifo en el pago de la nómina del mes de abril por -\$650.000*”.

Se concluye que el sistema carece de controles para efectuar ajustes una vez cerrado el mes y no permite tener la trazabilidad de las modificaciones presentadas en el registro de libros de tesorería una vez se realiza el respectivo cierre mensual. Lo anterior genera

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 17 de 31

incertidumbre en los saldos de las conciliaciones bancarias y libros contables, toda vez que se evidencia que la información registrada en el aplicativo financiero, es susceptible de modificación posterior, afectando el mes del registro inicial. Verificadas las conciliaciones bancarias de los meses de abril, mayo y junio de 2016, no hacen referencia a estas observaciones.

- **Mes de mayo.**

-En el extracto del 31/05/2016 se describe un movimiento “*Abono devolución dispersión pago de proveedores- otros*” ingresa un valor por \$3.129.803, el mismo día, se registra en bancos un cargo por el mismo valor; en libros se registra el egreso y como beneficiario “*ANA LUCIA FLOREZ GALVIS*” con documento 598. Verificada la certificación emitida por el banco de Bogotá de los egresos de las cuentas bancarias, en este se observa que el 02/06/2016 se hizo efectivo el pago a favor de la contratista *ANA LUCIA FLOREZ GALVIS* por \$3.129.803 de la cuenta bancaria del IDEP 102506623. Posteriormente, en el extracto bancario del mes de Junio, con fechas 02 y 22 /06/2016 se observan dos (2) egresos cada uno por valor de \$3.129.803, los cuales se detallan como “*Cargo Dispersión pago de Proveedores /Otros*”. En el mismo mes en libros se registra un “solo” egreso con fecha 23/06/2016 a favor de *ANA LUCIA FLOREZ GALVIS* por \$3.129.803. Por lo anterior, se solicita aclarar el pago que se encuentra registrado en el extracto bancario y efectuado en estos dos meses.

-A 31/05/2016, en el libro auxiliar de Caja y Bancos se registran dos traslados para anular nota crédito sin identificar, beneficiario Davivienda y banco de Bogotá, llevando un registro de ingreso por \$370.729.478 y un egreso por el mismo valor, sin embargo, en el extracto bancario no hay ingreso ni egreso correspondientes a estos valores.

- **Mes de junio.**

-En el extracto el 22/06/2016 ingresan \$27.972.309 en la descripción del movimiento “*Abono devolución dispersión pago proveedores –otros*”, ese valor se giró según extracto dos (2) veces en las fechas 22 y 23/06/2016. En libros solamente se registró un solo egreso el día 23/06/2016 con comprobante No. 652. Se verificó el formato de conciliación bancaria en donde no se reporta diferencias.

-De igual forma se verificó en el ejercicio de esta auditoría, según la certificación emitida por el Banco de Bogotá, solo un pago en el mes de junio por este valor a favor de *CORPORACIÓN MAGISTERIO*; se solicita aclarar los pagos frente a los soportes idóneos.

-En extracto del 22/06/2016 ingresan \$78.585.896 en la descripción del movimiento se registra “*Abono devolución dispersión pago proveedores –otros*” este abono no fue registrado en el libro de Caja y Bancos. Los días 22 y 23/06/2016 se registraron dos (2) egresos por valor de \$78.585.896 cada uno; en libros solo se evidencia un registro con documento 654 por \$78.585.896. Verificada la certificación bancaria del Banco Bogotá se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 18 de 31

observa en el mes de junio un pago por este valor el 23/06/2016 a favor de “*FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION*”. En el formato de conciliación bancaria no se hace referencia a estos movimientos, por lo que no es razonable que la misma se presente con una diferencia de cero.

- **Mes de julio.**

Es de tener en cuenta que viene un egreso sin aclarar ni certificar por el Banco de Bogotá por \$78.585.896. En el extracto del mes de julio se transfieren de la cuenta del banco Av Villas del IDEP No. 059-01147-8 el 15/07/2016 \$49.553.620 y el \$29.232.000 que sumados serían: \$78.785.620, de lo cual en libro de Caja y Bancos del mes de julio no se observa registró respecto a estos traslados. La conciliación del mes de julio no presenta diferencias.

- **Mes de septiembre.**

Según extracto el 30 de septiembre se realiza “*Cargo transferencia por Internet o Banca Móvil o Swift*” \$7.650.000, de acuerdo a lo verificado en extracto del mes de septiembre se transfirió a la cuenta 3983 del IDEP banco de Bogotá.

En extracto el día 30/09/2016, en la descripción del movimiento se evidencia un egreso por \$13.433.842.

En libros con comprobante de egreso No. 982 a favor de Corporación Politécnico Colombo Andino, se registró un pago por \$21.083.842, a mano alzada se escribió “*hizo pago en dos salidas de dinero por extracto en (sic) mismo día y \$7.650.000 y \$13.433.842= \$21.083.842*”; del análisis efectuado, según el extracto bancario se evidencia que un egreso corresponde a “pago de proveedores” y el otro a un “cargo por transferencia”. En el formato de conciliación no se registran diferencias entre el banco y el extracto, ni se hacen observaciones. Se confirmó con lo certificado por el Banco de Bogotá, que a la Corporación Politécnico Colombo Andino, solo se le giró el 30/09/2016 la suma de \$13.433.842. Por lo anterior se solicita aclarar los registros.

En el ejercicio de auditoria, se verificó por parte de esta oficina, los pagos efectivamente recibidos por parte de la Corporación Politécnico Colombo Andino Nit. 860508517 de la siguiente manera:

- Descripción del Contrato

Vig.	No. contrato	Fecha inicio	Fecha venc.	Valor inicial	Valor modificación	Valor total	Valor ejecución
2015	78	23/06/15	21/08/16	\$ 271.603.800,00	\$ 108.641.520,00	\$ 380.245.320,00	\$ 380.245.320,00

Fuente: Sistema de Información Goobi – IDEP

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 19 de 31

- Registro en libros contables según reporte del sistema de información Goobi:

CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO					
CTO 78 Fecha Inicio: 23/06/2015  Fecha Fin: 21/08/2016	AÑO 2015	Fecha Aprobación ORDEN DE PAGO	Valor Acta de Ejecución	Valor Descuentos	Valor Pagos
		25/08/2015	\$ 108.641.520,00	\$ 15.172.875,00	\$ 93.468.645,00
		04/11/2015	\$ 108.641.520,00	\$ 3.222.308,00	\$ 105.419.212,00
		28/12/2015	\$ 43.456.608,00	\$ 1.288.923,00	\$ 42.167.685,00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 260.739.648,00</b>	<b>\$ 19.684.106,00</b>	<b>\$ 241.055.542,00</b>	
	AÑO 2016	Fecha Aprobación ORDEN DE PAGO	Valor Acta de Ejecución	Valor Descuentos	Valor Obligación
		26/02/2016	\$ 43.456.608,00	\$ 1.288.923,00	\$ 42.167.685,00
		18/05/2016	\$ 54.320.760,00	\$ 1.611.155,00	\$ 52.709.605,00
		30/09/2016	\$ 21.728.304,00	\$ 644.462,00	\$ 21.083.842,00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 119.505.672,00</b>	<b>\$ 3.544.540,00</b>	<b>\$ 115.961.132,00</b>	
<b>Gran Total</b>		<b>\$380.245.320,00</b>	<b>\$23.228.646,00</b>	<b>\$357.016.674,00</b>	

Fuente: Sistema de Información Goobi Ordenes de Pago 2015 y 2016

De acuerdo a circularización realizada en el presente proceso de auditoría, la Institución de Educación Superior Politécnico Colombo Andino en respuesta con radicado IDEP 798 del 7 de junio de 2018, certificó que el IDEP se encuentra a paz y salvo con la corporación, indicando como pagos recibidos a satisfacción los siguientes:

Certificado como recibido por POLITECNICO COLOMBO ANDINO	
Fecha	Valor Pagado
25/08/2015	\$ 93.468.645
25/10/2015	\$ 11.950.567
4/11/2015	\$ 105.419.212
13/12/2015	\$ 42.167.685
12/02/2016	\$ 42.167.685
18/05/2016	\$ 52.709.606
<b>Total</b>	<b>\$ 347.883.400,</b>

De lo registrado en libros según el sistema de información Goobi y lo certificado por Politécnico Colombo Andino se observa una diferencia de \$9.133.274.

Según certificación del Banco de Bogotá la Corporación Politécnico Colombo Andino recibió en el transcurso del 2015 y 2016 los siguientes pagos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 20 de 31

Fecha	Confirmada con certificación Banco Bogotá	Cuenta Dispensora IDEP
25/08/2015	\$ 93.468.645,00	102506623
15/10/2015	\$ 11.950.567,00	102506623
4/11/2015	\$ 105.419.212,00	102506623
28/12/2015	\$ 42.167.685,00	102506623
26/02/2016	\$ 42.167.685,00	102506623
18/05/2016	\$ 52.709.605,00	102506623
30/09/2016	\$ 13.433.842,00	102506623
7/10/2016	\$ 7.650.000,00	102506623
<b>Total recibido</b>	<b>\$ 368.967.241,00</b>	

Diferencia entre lo certificado por el banco de Bogotá como recibido por el Politécnico y el valor del contrato menos descuentos según libros \$11.950.567. Se anexa copia comunicación Politécnico Colombo Andino en un folio No. 06.

- **Mes de octubre.**

En el formato de conciliación bancaria se registró \$0 diferencia entre el libro y extracto, sin embargo, en el numeral 1 de este formato "*Transferencias pendientes de cobro*" se registró:

- *Transferencias sin cobrar (1): -\$25.539.206, cuyo detalle corresponde a:*
  - 03/10/2016: Según extracto-cargo dispersión para pago -\$2.495.203
  - 04/10/2016: Según extracto-cargo dispersión para pago proveedores -\$4.778.571
  - 05/10/2016: Según extracto-cargo dispersión para pago proveedores - \$6.022.968
  - 07/10/2016: Según extracto-cargo dispersión para pago proveedores - \$7.650.000
  - 25/10/2016: Según extracto-cargo transferencia por internet - \$4.592.464
- *Nota crédito o consignaciones no contabilizadas (2) por \$25.539.206, cuyo detalle corresponde a:*
  - 05/10/2016: Según extracto-Abono ach Bco Bancolombia de Editorial Magisterio Nit 830053091 \$6.022.968
  - 11/10/2016: Según extracto-Abono Davivienda de Lucila Gómez Nit 51584268 \$7.273.774
  - 25/10/2016: Según extracto- Transferencia del Banco AV Villas de la cuenta de ahorros número 590227 Internet empresarial – sin registro en libros \$12.242.464

Según extracto bancario y certificación del banco de Bogotá el 03/10/2016 se realizó un cargo Dispersión pago proveedores/Otros a Lucila Gómez Clavijo por \$4.778.571, este egreso no fue registrado en el libro de Caja y Bancos.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 21 de 31

Según extracto el 11 de octubre de 2016 se realizó un “*Abono Ach Bco Bandavivienda de Lucila Gomez...*” por \$7.273.774 en el formato de conciliación bancaria se registra este movimiento en el numeral 2 NC consignaciones por contabilizar, en libro auxiliar de caja y bancos se omitió registrar este abono.

El 3/10/2016 según extracto se realizó “*Cargo Dispersión Pago de Proveedores/Otros*” por \$6.022.968. Posteriormente el 05/10/2016, el proveedor Editorial Magisterio abona este valor en la cuenta. De estos dos movimientos no se evidencia registro en libros. Se solicita verificar los registros en libros contra soportes idóneos.

El 7/10/2016 según extracto bancario se hace un “*Cargo Dispersión Pago de Proveedores/Otros*” por \$7.650.000 del cual según certificación del banco de Bogotá registra como beneficiario la *Corporación Politécnico Colombo Andino*”, en el libro de Caja y Bancos no se registra este egreso.

El 25/10/2016 según extracto bancario se transfiere \$611.354 a la cuenta del Banco de Bogotá IDEP 3983, en el registro en libro de caja y bancos se carga este egreso a INTER RAPIDISIMO S.A. con fecha 28/10/2016, información que no se encuentra en la certificación bancaria del banco de Bogotá. Se solicita verificar contra soportes.

- **Mes de noviembre.**

En el formato de conciliación bancaria se determinó \$0 en diferencia en libros y extractos. Sin embargo, se registra en el numeral 1 de este formato “*Transferencias pendientes de cobro* por un total de -\$260.666.475, en el numeral 2 *NC por consignaciones por contabilizar y transferencias* \$252.439.813 y en el numeral 3 *Traslados por registrar en el banco* - \$8.226.662.

El 9/11/2016 según extracto se realizó un cargo dispersión pago de proveedores/otros por \$108.908.760 del cual según certificación del Banco de Bogotá fue beneficiario la Fundación Universitaria CAFAM, este movimiento no fue registrado en libro de Caja y Bancos.

### **2.2.3. Cuenta corriente 006069997887 Banco Davivienda Cuenta Única Distrital – CUD.**

#### **2.2.3.1. Vigencia 2015.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>INFORME DE AUDITORIA</h1>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 22 de 31

CRUCE CUENTA CUD BANCO DAVIVIENDA 006069997887							
vigencia 2015 - PT - 13							
MES	EXTRACTO		LIBROS		DIFERENCIA		OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
	INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	
ENERO	\$ 1.027.868.227	\$ 1.027.868.227	\$ 2.517.438.940	\$ 2.517.438.940	\$ 1.489.570.713	\$ 1.489.570.713	Corresponde a diez (10) anulaciones en conciliación Bancaria En libros se presenta una (1) Anulación por \$729.812.394 para reversar el saldo que se presenta en libros a 30/01/2015 y dejar la cuenta en cero. Se solicita revisar contra los respectivos soportes y certificación detallada del banco Davivienda a fin de establecer la dispersión realizada.
FEBRERO	\$ 512.494.230	\$ 512.494.230	\$ 512.494.230	\$ 512.494.230	\$ -	\$ -	No se presentan diferencias
MARZO	\$ 542.013.565	\$ 542.013.565	\$ 606.857.336	\$ 606.857.336	\$ 64.843.771	\$ 64.843.771	En la conciliación bancaria se presentan dos (2) registros de anulaciones; en el libro de caja y bancos en la columna documento no se evidencia ningún documento de anulación. Se solicita verificar contra los respectivos soportes
ABRIL	\$ 682.886.695	\$ 682.886.695	\$ 682.886.695	\$ 682.886.695	\$ -	\$ -	No se presentan diferencias
MAYO	\$ 963.642.106	\$ 963.642.106	\$ 963.642.106	\$ 963.642.106	\$ -	\$ -	No se presentan diferencias
JUNIO	\$ 1.132.755.191	\$ 1.132.755.191	\$ 1.796.444.232	\$ 1.796.444.232	\$ 663.689.041	\$ 663.689.041	No se evidencian anulaciones en el libro de caja y bancos; en la conciliación bancaria se reportan las casillas del formato la diferencia en cero. En una columna adicional en la conciliación bancaria se registra la diferencia
JULIO	\$ 732.506.788	\$ 732.506.788	\$ 732.506.788	\$ 732.506.788	\$ -	\$ -	No presenta diferencia
AGOSTO	\$ 991.526.483	\$ 991.526.483	\$ 1.015.408.640	\$ 1.015.408.640	\$ 23.882.157	\$ 23.882.157	En libro de caja y bancos corresponde al registro de anulación 199 del 24/08/2015
SEPTIEMBRE	\$ 667.797.735	\$ 667.797.735	\$ 667.797.735	\$ 667.797.735	\$ -	\$ -	No se presentan diferencias
OCTUBRE	\$ 889.205.624	\$ 889.205.624	\$ 882.763.771	\$ 882.763.771	\$ (6.441.853)	\$ (6.441.853)	Se solicita aclarar a quien corresponde la transferencia por dicho monto registrada el 16/10/2015 en extracto bancario
NOVIEMBRE	\$ 673.392.813	\$ 673.392.813	\$ 673.392.813	\$ 673.392.813	\$ -	\$ -	No se presentan diferencias entre el extracto y libros. En los movimientos de caja y bancos no se observa ningún registro por la diferencia presentada en el mes de octubre. Se solicita verificar contra que soportes se cruzo la diferencia.
DICEMBRE	\$ 1.032.757.715	\$ 1.032.757.715	\$ 1.034.314.571	\$ 1.034.314.571	\$ 1.556.856	\$ 1.556.856	Corresponde a una anulación de comprobate egreso 1533 del 22/12/2015.

- **Enero.**

En extracto no se observa ingreso por valor de \$14.588.370, en libro de Caja y Bancos se registró con fecha 01/01/2015 como un ingreso y se describe “*para revisión de nota crédito*” con beneficiario Banco Davivienda. Llama la atención que el registro corresponde a un día no hábil. (PT 12 A)

## 2.2.4. Verificación de Contratos – recursos de inversión Anexo No. 07.

### 2.2.4.1. Contratos suscritos con “Corporación Magisterio”

La Corporación Magisterio Nit. 830.033.283 tuvo con el IDEP los siguientes contratos:

Vigencia	No. contrato	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Valor inicial	Valor Modificación	Valor total	Valor Ejecución
2014	118	22/10/2014	27/08/2015	\$14.000.000	\$0	\$14.000.000	\$14.000.000
2015	43	31/03/2015	31/12/2015	\$ 304.549.480	\$ 70.701.000	\$ 375.250.480	\$ 375.250.480
2015	101	11/12/2015	1/01/2016	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
2015	108	17/12/2015	30/08/2016	\$ 97.885.526	\$ 0	\$ 97.885.526	\$ 97.885.526

Fuente: Sistema de información GOOBI\_IDEP

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 23 de 31

### Pagos a Corporación Magisterio

El análisis a los pagos a este proveedor se detalla a continuación:

#### Pagos efectuados con cargo al contrato No. 43/2015.

- Se confirmó que para este contrato, el pago efectuado a la Corporación Magisterio de la cuenta No. 102506623 a la cuenta BANCOLOMBIA No. 192334598355 fue de \$11.815.450, según certificación del Banco de Bogotá.
- Se hace necesario solicitar certificación al Banco DAVIVIENDA correspondiente a los giros efectuado de la cuenta CUD No 006069997887, con el fin de identificar los beneficiarios de los registros que a continuación se relacionan:

Fecha	Valor	Cuenta IDEP	BANCO IDEP	No. CUENTA DESTINO
8/05/2015	\$175.227.909	606997887	DAVIVIENDA _CUD	BANCOLOMBIA
19/06/2015	\$15.757.415	606997887	DAVIVIENDA _CUD	BANCOLOMBIA
24/09/2015	\$46.947.987	606997887	DAVIVIENDA _CUD	BANCOLOMBIA
22/12/2015	\$7.520.080	606997887	DAVIVIENDA _CUD	BANCOLOMBIA

Fuente: Sistema de Información Goobi IDEP

- Así mismo se requiere solicitar certificación al Banco de Bogotá de la cuenta 102506623, con el fin de identificar el beneficiario del siguiente registro, toda vez que en la certificación emitida no aparece el pago, y en el detalle del extracto no especifica el número de cuenta al cual fue girado este valor:

Fecha	Valor	Cuenta IDEP	BANCO IDEP	No. CUENTA DESTINO
21/09/2015	\$30.148.262	102506623	BCO BOGOTÁ_REC PROPIOS	Cargo Dispersión proveedores-

Fuente: Sistema de Información Goobi IDEP.

#### Pagos Contrato No. 118 de 2014

EXTRACTO Y/O CERTIFICACIÓN BCO BOGOTÁ CTAS 6623 Y 3983 Y CUENTA CUD					
Fecha	Valor	Cuenta IDEP	BANCO IDEP	No. CUENTA DESTINO	OBSERVACIONES
31/03/2015	12.852.965	102506623	Bco Bogotá	Cargo Dispersión pago proveedores	Solicitar certificación al Banco de Bogotá cuenta 102506623 de este pago

Fuente: Sistema de Información Goobi IDEP

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 24 de 31

Es necesario solicitar certificación del egreso relacionado en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que en el extracto de la cuenta No. 102506623 del Banco de Bogotá – IDEP en la descripción del movimiento se detalla “Cargo dispersión pago a proveedores/Otros”, en lo certificado por el banco de Bogotá no se hace referencia a este pago.

### 2.2.4.2. Contratos de Cooperativa Editorial Magisterio.

A continuación, se detallan los contratos suscritos durante las vigencias 2014 al 2017.

Vigencia	No. contrato	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Valor inicial	Valor modificación	Valor total	Valor ejecución
2014	71	1/08/2014	27/02/2015	\$ 17.000.000	\$ 0	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
2014	83	26/08/2014	24/06/2015	\$ 106.100.000	\$ 13.000.000	\$ 119.100.000,00	\$ 119.100.000
2015	57	8/05/2015	7/01/2016	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000
2015	109	21/12/2015	20/07/2016	\$ 69.979.989	\$ 0	\$ 69.979.989,00	\$ 69.979.989
2016	12	2/03/2016	1/01/2017	\$ 23.200.000	\$ 0	\$ 23.200.000,00	\$ 23.200.000
2017	30	14/03/2017	4/01/2018	\$ 50.300.000	\$ 0	\$ 50.300.000,00	\$ 50.300.000

Fuente: Sistema de Información Goobi IDEP

- Con el fin de confirmar el pago del Contrato 71 de 2014 se hace necesario solicitar certificación al banco Davivienda de la cuenta CUD, para verificar el pago por valor de \$8.096.689 de diciembre de 2014 y por el mismo valor del 25 de marzo de 2015.
- En lo observado a los soportes de pago del Contrato 57 de 2015 y teniendo en cuenta que a la fecha no hay certificación del Banco DAVIVIENDA – CUD y que para las vigencias de 2016 hacia atrás los pagos de esta cuenta eran dispersados por tesorería, dado que los pagos de este contrato fueron realizados en la vigencia 2015, se hace necesario solicitar la certificación de los pagos por \$14.288.276 del 22 de diciembre de 2015 y del pago por \$9.525.518 del 8 de septiembre de 2015.
- Del contrato 109 de 2015, de igual forma a lo referenciado en los párrafos precedentes se requiere la confirmación de los pagos del contrato 109 de 2015, de acuerdo con las siguientes órdenes de pago:

ORDENES DE PAGO				
No.	Fecha	Valor Total	Descuentos	Valor Neto
183	21/07/2016	\$ 29.232.000,00	\$ 1.387.008,00	\$ 27.844.992,00
179	19/07/2016	\$ 29.232.000,00	\$ 1.387.008,00	\$ 27.844.992,00
88	20/04/2016	\$ 11.515.989,00	\$ 546.414,00	\$ 10.969.575,00

Fuente: Sistema de Información Goobi IDEP

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 25 de 31

### Observaciones pagos Contrato 12 de 2016.

Se hace necesario solicitar la certificación del pago No. 155 del 21 de junio de 2016 en la entidad financiera de la cuenta bancaria de CUD.

### Observaciones pagos Contrato 30 de 2017.

Los pagos de este contrato fueron verificados, en el sistema de información Goobi y fueron realizados por la Cuenta Única Distrital según se soporta en el anexo No. 08

#### 2.2.4.3. Corporación Mixta para la Investigación – Corpoeducación Nit. 830.016.145

Vigencia	No. contrato	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Valor inicial	Valor modificación	Valor total	Valor Ejecución
2016	70	21/09/2016	20/03/2017	\$ 232.670.975	\$ 40.174.882	\$ 272.845.857	\$ 272.845.857
2017	82	18/05/2017	11/02/2018	\$ 474.564.640	\$ 36.065.950	\$ 510.630.590	\$ 510.630.590
2017	94	28/06/2017	11/12/2017	\$ 159.014.940	\$ 0	\$ 159.014.940	\$ 159.014.940

Fuente: Sistema de Información Goobi IDEP

- Del contrato 70 de 2016 se verificaron los pagos realizados por parte del IDEP con la certificación emitida por el banco de Bogotá, así como con los extractos de la cuenta Davivienda CUD del año 2016 y AV Villas. (Soporte en papel de trabajo No. 09).
- Verificados las autorizaciones de pago, órdenes de pago y los comprobantes de egreso de pagos realizados por parte de la CUD (*Cuenta Única Distrital*) correspondientes al contrato 82 de 2017, se observó registro por \$510.630.590, que corresponden al valor total del contrato suscrito.

Sin embargo, al revisar la certificación del banco de Bogotá de las cuentas números 102506623 y 102513983 del IDEP, se observa que con fecha 28 de junio de 2017 se encuentra un giro a nombre de "*Juan Salcedo*" por \$43.927.911 a la cuenta de Bancolombia No 20085884152, y que con fecha 6 de julio de 2017 se realizó un pago por el mismo valor a cargo de la Corporación Mixta para la Investigación a la cuenta del Banco de Occidente No. 251805297; dichos giros fueron realizados desde la cuenta 102506623.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 26 de 31

Igualmente, se observa que en correo electrónico del 29 de noviembre de 2017 dirigido por parte del contador de la entidad al tesorero y a la técnico de Tesorería con el cual solicita que se abstenga de realizar el pago de las actas de ejecución 557 y 558 del mes de noviembre por cuantías de \$10.117.789 y \$34.653.870 **hasta que no fuera corroborado efectivamente por el banco el beneficiario del pago mencionado del 6 de julio**, el pago al que se hacer referencia en este correo son los \$43.927.911 de la cuenta 102506623. (Negrilla y subrayado es nuestro). No se allego a esta oficina respuestas frente al requerimiento efectuado.

- Según certificación del Banco de Bogotá, radicado con oficio 633 del 7/05/2017, se realizó giro a la cuenta de Bancolombia No. 20085884152 a nombre del extesorero de la entidad por \$26.450.300 el 17 de noviembre de 2017. Verificado el extracto bancario del mes en mención, se observa en el detalle de este pago “Cargo *Dispersión pago de Proveedores/Otros*”, en el Libro Auxiliar no se hace referencia a este egreso.
- Del contrato 94 de 2017, se realizaron pagos por las cuentas 102506623, 102513983 del Banco Bogotá, información verificada con la certificación emitida por el banco; respecto a los recursos girados de la cuenta CUD, es de tener en cuenta que para el año 2017, se dispersaron directamente por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a las reprogramaciones de PAC mensuales del IDEP.

### **2.2.5. Verificación de PAC, vigencias 2015, 2016 y 2017 (Anexo 10).**

De conformidad con los procedimientos en relación con la distribución, seguimiento y control del PAC están establecidos según Resolución DDT 001 de 2008, y que para la vigencia 2017, se actualizó con la Resolución SDH – 00295 del 24 de noviembre de 2017, artículo tercero, donde define el PAC, como el instrumento financiero de programación, seguimiento y control presupuestal y de tesorería.

De acuerdo a la anterior normatividad, se verificó el PAC de la entidad correspondiente a las vigencias 2015, 2016 y 2017, con el fin de evidenciar el grado de ejecución de los recursos solicitados a la Secretaria de Hacienda Distrital y la disponibilidad de recursos que quedaban mensualmente en cada vigencia.

#### **2.2.5.1. Análisis mensual de ejecución del PAC vigencia 2015, según Anexo No. 010.**

Durante la vigencia 2015 se observa baja ejecución del PAC de manera significativa y reiterativa en los rubros de Gastos de Computador y Mantenimiento de la entidad.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 27 de 31

Baja ejecución de los rubros de proyectos de inversión durante los meses de enero, marzo y mayo.

En el mes de mayo se observó una no ejecución de recursos por \$127 millones de los gastos de funcionamiento correspondientes a Gastos de Computador, Combustibles, Lubricantes y Llantas, Materiales y Suministros, Gastos de Transporte y Comunicación, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento Entidad, Capacitación Interna, Bienestar e Incentivos.

#### **2.2.5.2. Análisis mensual de ejecución del PAC vigencia 2016 según Anexo No. 10**

Durante el mes de enero, se observa baja ejecución del PAC en el rubro de cesantías, donde se observa solo el 8% de ejecución.

En el mes de noviembre según el reporte de OPGET, se observa la programación en cero de los rubros de Horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario y Prima Semestral, sin embargo, aparecen valores negativos por \$ 10.077.664 y \$ 20.000.000, de tal forma que altera el resultado de ejecución del PAC. Se solicita, la aclaración de los registros correspondientes a esa fecha.

#### **2.2.5.3. Análisis mensual de ejecución del PAC vigencia 2017 según Anexo No. 10**

Siendo la prima semestral un beneficio que se paga a los empleados en el mes de junio y diciembre, se programó un pago por este concepto para el mes de julio de 2017 por \$17.994.910,00 millones y no fue ejecutado.

Durante todos los meses a excepción del diciembre de 2017 se programó por el rubro de subsidio de alimentación y sin ejecución en su totalidad.

### **CONCLUSIONES**

- Se evidenció que el procedimiento de conciliaciones bancarias presentaba debilidades significativas para la época de los hechos, esto es las vigencias 2015, 2016 y 2017, lo cual conllevó a que la información contable y financiera careciera de veracidad, confiabilidad y razonabilidad, tal como se detalla en el contexto de éste informe. Es de anotar que las mismas y señaladas en el párrafo que antecede, no permitió que los controles establecidos en el proceso para ese momento fueran efectivos.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 28 de 31

- Se observa que la falta de comunicación entre las diferentes áreas que hacen parte del proceso financiero y la Alta Dirección, no permitió la oportuna toma de decisiones al interior de la Entidad.
- De conformidad con los resultados obtenidos del proceso auditor adelantado por la OCI, aunado a las certificaciones bancarias expedidas por el Banco de Bogotá, las cuales obran como evidencia dentro del proceso, permitieron inferir que existió transferencia de dineros a la cuenta del extesorero de la Entidad, diferente al pago por concepto de salarios y prestaciones sociales.

### **NO CONFORMIDADES Y/O HALLAZGOS DE AUDITORIA.**

Producto de la auditoria efectuada por parte de ésta Oficina se determinan las siguientes No conformidades y/o hallazgos de auditoría:

- Salidas de dinero de la Entidad, sin validar con los respectivos soportes contables o con registros ficticios.
- Salidas de dinero sin el registro de movimientos en libros de Tesorería.
- Depósitos y/o consignaciones no identificadas.
- Registros documentados solo en libros con el fin de no presentar diferencias entre el extracto bancario y el libro de tesorería, lo que denota la carencia de análisis de información y validación contra soportes idóneos.
- Conciliaciones con saldos inconsistentes.
- Conciliaciones bancarias sin la totalidad de las observaciones y/o movimientos presentados en el mes. (rechazos, anulaciones, traslados, ingresos, registro solo en libros).
- Falta de claridad frente a la aplicación de notas débito, notas crédito, comprobantes de egreso e ingreso.
- Diversidad de anulación de registros, sin la debida autorización.
- Traslados de cuentas bancarias sin documentar.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 29 de 31

- Las conciliaciones bancarias se encuentran sin fecha de elaboración, sin firma del funcionario que las elabora, solo cuentan con la firma del contador,
- No se cuenta con la trazabilidad en las conciliaciones bancarias de los pagos rechazados.
- Falta de control para los recursos generados por rendimientos financieros e incapacidades.
- Evaluación de la efectividad de los controles establecidos, lo que permitió la materialización del riesgo.
- Incumplimiento de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación – adopción del procedimiento de control interno contable, Numerales 3.1; 3.3.
- Incumplimiento de aplicación de contabilidad generalmente aceptados Decreto 2649 de 1993, en su artículo 15° Revelación plena y el en Régimen de Contabilidad Pública en su numeral 14 “

### RECOMENDACIONES

- Es importante crear los documentos correspondientes a instructivos y formatos necesarios para realizar las respectivas conciliaciones entre áreas actividad correspondiente al procedimiento PRO-GF-14-11 GESTION CONTABLE – Actividad 7 “Recibir la información financiera y realizar los análisis y conciliación de los informes” de las cuales es necesario los soportes de conciliación ordenados cronológicamente, firmas e identificación de los funcionarios que realizan las conciliaciones, fechas de elaboración, puntos de control (Quien elabora, aprueba y revisa) para de esta forma contar con trazabilidad de las diferencias encontradas, así mismo, sirve como de instrumento de control en el flujo de información, de igual forma facilita la identificación de errores por parte del grupo de trabajo de Gestión Financiera.
- Solicitar certificación al Banco Davivienda de las vigencias 2015 y 2016 de los pagos realizados de la cuenta CUD No.006069997887.
- Solicitar a todas las entidades financieras con las cuales el IDEP tenía cuentas bancarias durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 certificaciones de beneficiarios de los pagos.
- Elaborar las conciliaciones bancarias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2649 de 1993 art. 15, Régimen de Contabilidad Pública y demás normatividad aplicable; así

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 30 de 31

mismo tener presente que las cuentas bancarias de la entidad deben contar con una conciliación, independiente de que hubiesen tenido o no movimiento en el respectivo mes.

- Se recomienda a la entidad tomar las medidas tendientes a subsanar esta situación y definir los controles para evitar que estos hechos se vuelvan a repetir; de la misma manera dar aplicación a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación – adopción del procedimiento de control interno contable, Numerales 3.1; 3.3.5.
  - Continuar con las respectivas diligencias ante los órganos de control, por la “presunta pérdida de dinero de la Entidad”.
  - Se recomienda circularizar a EPS con el fin de verificar los pagos efectuados por parte de la Entidad.
  - Se recomienda circularizar a las entidades donde el extesorero de la Entidad tenía créditos con el fin de verificar los pagos efectuados vs los pagos descontados por nómina.
  - Establecer mecanismos de control para el manejo de rendimientos financieros.

Así las cosas, reiteramos que las anteriores recomendaciones no solo permitirán dar correcta aplicación a las normas que regulan los procesos y procedimientos que se tienen establecidos sino un adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento. Así mismo, recordar que este tipo de hechos si no se subsanan, afectarán nuevamente la calificación del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad.

*(Original firmado)*

**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
	Alix del Pilar Hurtado Pedraza, Técnico Operativo (E) Oficina Control Interno	
	Sandra Milena Bonilla Rodríguez, Profesional Contratista OCI	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-EC-16-05

Versión: 5

Fecha Aprobación: 19/06/2018

Página 31 de 31

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes*